

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° **0058**  
Sección 1ª era.-  
LA CISTERNA, **10 ENE 2011**

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**VISTOS:**

- 1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña CLAUDIA VILA RUIDIAZ, Escalafón, Auxiliar, Grado 16° E.M.R. a su calificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2009 al 31 de Agosto del 2010, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.
- 2.- Que, el Alcalde comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente Acoger la alegación referida en sus partes que señala

**DECRETO**

**1° ACOGESE**, la apelación deducida en tiempo y forma por doña CLAUDIA VILA RUIDIAZ, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R. a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2009 al 31 de Agosto 2010, elevándose la evaluación en el Factor Rendimiento, subfactor, Cantidad de Trabajo, de nota 6 a nota 7, Calidad de la Labor, de nota 5 a 6, Factor Condiciones Personales, Busfactor, Interés por el Trabajo que realiza de nota 5 a 6, Capacidad para Trabajo en Grupo de nota 5 a 6, Factor Comportamiento Personal, Subfactor Cumplimiento de normas de nota 6 a 7 determinándose su Inclusión en lista 1 con 65 puntos.

**2° NOTIFIQUESE**, personalmente por la Secretaria de la Honorable Junta Calificadora, al Srta. VILA RUIDIAZ, la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NSS/llm